



REGLAMENTO XVIII PUJADA NOCTURNA AL MONDÚVER (sábado 28 de julio 2018)

Artículo 1:

La asociación Amics de la Natura de Marxuquera organiza el próximo 28 de julio (sábado) la XVIII PUJADA NOCTURNA AL MONDÚVER, cuya salida será a las 21.00 horas, con la colaboración de los ayuntamientos de Gandia, Barx y Xeresa.

A las 00.00 horas se procederá a la lectura del tradicional Manifiesto en la cima del Mondúver. En cuanto finalice la lectura del Manifiesto, la prueba se dará por concluida oficialmente, con lo que a partir de ese momento la organización no se hará responsable de cualquier percance que pudiese ocasionarse por parte de los participantes.

Artículo 2:

La prueba es popular y no será competitiva. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 16 años, hasta completar un máximo de 300 personas.

Los participantes menores de 16 años deberán descargar e imprimir de la web www.sltsport.com una autorización, que deberán cumplimentar y entregar en la recogida de dorsales.

Artículo 3:

Las inscripciones se formalizarán a través de la página web www.sltsport.com

El precio de la inscripción será de:

- Participantes NO SOCIOS de Amics de la Natura de Marxuquera: 6 euros.
- Participantes SOCIOS de Amics de la Natura de Marxuquera: 3 euros.

El plazo de inscripción finalizará el 25 de julio a las 00.00 horas, no admitiéndose inscripciones fuera de plazo.

Artículo 4:

El recorrido tendrá un total de 4 km y 361 metros de desnivel positivo.

Se habilitará un punto de avituallamiento a mitad del recorrido, y otro al final de la prueba.

Artículo 5:

La ambulancia y el servicio médico se encontrarán en la salida/meta.

Artículo 6:

Los dorsales se recogerán el mismo día de la subida nocturna (28 de julio) desde las 20.00 horas hasta las 20.45 horas (antes del comienzo de la misma), en la secretaría de la prueba, ubicada junto a la salida en el inicio de la pista forestal del Mondúver, situada en la Drova (residencia Mondúver).

Será imprescindible presentar el DNI o cualquier otro documento identificativo para la recogida de dorsales. No se hará entrega de ningún dorsal sin la correspondiente identificación.

Artículo 7:

Es obligación del participante depositar los residuos exclusivamente en los puntos de recogida habilitados por la organización. La prueba discurre por un entorno natural y paisajístico protegido.

Queda terminantemente prohibido fumar en todo el recorrido y su entorno, así como cualquier actividad que pueda ocasionar incendios.

La organización podrá descalificar a todos aquellos participantes que no cumplan el reglamento de la prueba o que no respeten el entorno natural o fumen.

Artículo 8:

Los únicos vehículos autorizados para seguir la prueba son los designados por la organización.

Se prohíbe seguir en bicicleta u otro vehículo a los participantes, teniendo orden expresa la policía de retirarlos en aras de evitar accidentes.

Artículo 9:

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de accidente y de responsabilidad civil por daños a terceros concertada por la organización, que cubrirá el desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia o inobservancia del presente reglamento, ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en el que se desarrolle la prueba. Asimismo, la organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 10:

Todos los participantes serán obsequiados con una camiseta conmemorativa de algodón de alta calidad, que se recogerá en la entrega del dorsal.

Artículo 11:

La organización se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente el recorrido, o incluso anular la prueba en función de las condiciones meteorológicas previstas para ese día, a fin de garantizar en todo momento la seguridad de los participantes.

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota no será reembolsada.

Artículo 12:

Al inscribirse en la XVIII PUJADA NOCTURNA AL MONDÚVER, los participantes dan su consentimiento para que SLT SPORT, S.L. por sí mismos o terceros traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido.

Artículo 13:

Aceptación pliego de descargo de responsabilidad.

Todos los participantes por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. A través de esta inscripción los participantes declaran:

A) Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimos para participar en la prueba y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.

B) Que durante el desarrollo de la prueba colaborará con la organización, contribuyendo así a evitar accidentes.



MARXUQUERA